

1 **ACTA 348-14**
2 **Sesión Ordinaria 231**
3

4 Acta número trescientos cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5 treinta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas con dos minutos del jueves veinticinco de setiembre del dos mil catorce, con la
8 asistencia de las siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

37
38 **ORDEN DEL DÍA:**

39
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41 **1. Atención a la señora Lilliana Muñoz Oconitrillo.**
42 **2. Atención al Concejo de Distrito de Escazú.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 347.**

44 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 **V. MOCIONES.**

2 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

6

7 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a
8 los vecinos de la Urbanización IMAS-La Paz. Se aprueba por unanimidad.

9

10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

12 **Inciso 1. Atención a la señora Lilliana Muñoz Oconitrillo.**

13

14 La señora Lilliana Muñoz y su esposo, el señor Carlos Castro Montoya, se refieren a un problema de
15 filtración hacia su propiedad de aguas provenientes de la construcción de unos apartamentos por parte
16 de Inmobiliaria Omega San Antonio S.A. El señor Castro que hace treinta y cinco años en la
17 propiedad vecina a la suya se construyó un muro que en un principio no provocaba ningún problema,
18 ya que las aguas seguían un curso natural hacia el río que se ubica al este del terreno; sin embargo, a
19 raíz de la construcción de los apartamentos, se interrumpe el paso del agua, que cuando se acumula se
20 filtra hacia las propiedades colindantes, entre esas la suya, provocando inundaciones y daños al
21 terreno. Añade que pese a que la Municipalidad dio un plazo de dos semana al propietario para
22 resolver la situación, han pasado dos años sin que a la fecha se haya hecho lo correspondiente. Aporta
23 una nota y fotografías en los que se expone la situación, documentos que son recibidos por la
24 Secretaria Municipal.

25

26 El Alcalde Municipal ofrece disculpas a la señora Muñoz y al señor Castro, porque pese a que le han
27 solicitado audiencia, la cantidad de solicitudes de audiencia no le han permitido atenderlos. Indica
28 que mañana personalmente hará una visita al lugar y se comunicará con el señor Castro para indicarle
29 la hora.

30

31 **Inciso 2. Atención al Concejo de Distrito de Escazú.**

32

33 La señora Ana Rosa Roldán, concejala del Concejo de Distrito de Escazú, comenta que ese Concejo
34 de Distrito ha venido dando seguimiento a los proyectos que se desarrollan con partidas asignadas por
35 la Municipalidad. Señala que a la Escuela República de Venezuela se le asignó una partida de
36 cuarenta y siete millones de colones para construir una rampa e instalar un ascensor. Indica que el
37 Concejo de Distrito recomendó que no se girara el dinero, hasta que no presentaran todos los
38 permisos de construcción, tanto de la Municipalidad como de todas las instituciones que tienen que
39 intervenir; sin embargo, alguien les informó que ya se había iniciado la construcción de la rampa, por
40 lo que hicieron una visita y encontraron que había un tanque de agua sobre el cual se iba a colocar el
41 ascensor. Señala que preguntaron si eso era posible y se les dijo que sí, pero no se les supo decir de
42 dónde provienen esas aguas. Indica que el ascensor ya se colocó y en una nueva visita que hicieron el
43 Presidente de la Junta de Educación les dijo que no podían ponerlo a funcionar porque a un empleado
44 se le olvidó poner el sensor que avisaba cuando el nivel del agua subía para poner a funcionar una
45 bomba para sacar el agua y resulta que el agua subió y el ascensor se dañó; no obstante, pese a que él

1 aseguró eso frente a los miembros del Concejo de Distrito, luego surgió otra versión de que el
2 ascensor no funciona porque se robaron unas piezas. Indica que la Junta de Educación remitió una
3 nota a la Administración en la que agradecen por toda la colaboración brindada a la escuela y dicen
4 que lo único que falta para poner a funcionar el ascensor es que la Compañía Nacional de Fuerza y
5 Luz coloque unos cables. Menciona que ante esta situación, ella llamó al señor Henry Oviedo, de la
6 empresa que instaló el ascensor, quien le dijo que se atrasó en la obra debido a que lo pusieron a
7 realizar otras obras distintas de las contratadas y que como la Junta de Educación le debía dinero, él
8 no entregó las tarjetas para que funcionara el ascensor. Manifiesta que desconoce cuál es la realidad y
9 en nombre del Concejo de Distrito de Escazú solicita a la Administración que investigue por qué el
10 ascensor, que costó diecisiete millones de colones, no está funcionando. Señala que de acuerdo con el
11 Plan Regulador, todas las instituciones del Estado deben solicitar los permisos de construcción igual
12 que cualquier otro ciudadano, aunque no se les cobre. Acota que si eso se hubiera hecho, la escuela
13 no estaría en las condiciones en que está, porque no se está dejando el espacio que según el Plan
14 Regulador se debe dejar. Solicita que se investigue también cuánto se le debe al señor que hizo la
15 instalación del ascensor, ya que según él se le adeudan once millones de colones. Solicita que la
16 Municipalidad obligue a los centros educativos a cumplir con las normas del Plan Regulador, para
17 evitar este tipo de conflictos. Apunta que se trata de recursos públicos y el Concejo de Distrito de
18 Escazú se ha tomado muy en serio su responsabilidad de velar por el buen uso de esos recursos. Por
19 otra parte, como representante del Concejo de Distrito de Escazú ante la Comisión de Trabajo del
20 Plan Regulador, expresa su preocupación por que los regidores propietarios no asistan a las sesiones
21 de esa comisión, con lo que obligan a los representantes del pueblo a, quienes lo hacen con mucho
22 gusto pero no perciben dietas, a asistir constantemente. Considera que quienes reciben una
23 remuneración tienen la responsabilidad de presentarse bajo cualquier circunstancia y solicita al
24 Presidente Municipal que revise por qué los regidores no están asistiendo. Indica que la sesión del
25 martes anterior era de suma importancia y no se pudo realizar por falta de quorum, lo que no hubiera
26 sucedido si los regidores se hubieran presentado. Añade que el Concejo de Distrito tomó un acuerdo
27 para solicitar a la Administración que haga un informe sobre qué son los Concejos de Distrito y
28 cuáles son sus funciones.

29
30 El Presidente Municipal señala que el tema expuesto por la señora Roldán es eminentemente
31 administrativo. Manifiesta que sí hay un interés en que la comunidad conozca qué es el gobierno
32 municipal, porque efectivamente la mayoría de las personas no conocen cuáles son sus competencias.
33 En cuanto a la asistencia a las comisiones, indica que el Código Municipal no permite que los
34 regidores suplentes participen en las comisiones permanentes, por lo que cada día el trabajo de los
35 regidores propietarios es mayor y algunos de ellos gastan muchas horas de su tiempo en atender
36 asuntos de la Municipalidad, sin que se les reconozca un sólo centavo adicional. Considera que el
37 tema de la participación de los regidores suplentes en las comisiones es un error en el Código
38 Municipal que debe ser subsanado.

39
40 El señor Ramiro Arguedas, miembro del Concejo de Distrito de Escazú, manifiesta que se ha querido
41 tergiversar la participación del Concejo de Distrito en este asunto. Aclara que el Concejo de Distrito
42 no pretende hacer ningún tipo de persecución ni a la Junta de Educación ni hacia nadie, sino que el
43 manejo de fondos públicos es "sagrado". Recuerda que hace algún tiempo el Concejo de Distrito
44 denunció que en el gimnasio de esa misma escuela, en lugar de un piso para practicar deporte, se
45 instaló un piso de cerámica y a la fecha se mantiene igual, lo que les hace cuestionar en donde quedan

1 los intereses de la población estudiantil. Indica que cuando se iniciaron estas obras se consultó al Ing.
2 Cristhian Montero si él estaba enterado de eso y su respuesta fue que no tenía conocimiento.
3 Cuestiona cómo es posible que inicien unas obras y la propia área de ingeniería de la Municipalidad
4 no tenga conocimiento, más aún cuando lo que está en juego en la seguridad de los estudiantes.

5
6 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que gran parte del apoyo que el Concejo Municipal requiere
7 debería venir de los concejos de distrito y aunque algunas veces son menospreciados, la verdad es
8 que si los concejos de distrito cumplieran con su función, como lo está haciendo hoy el Concejo de
9 Distrito de Escazú, el quehacer municipal sería más expedito. Señala que independientemente del
10 informe que el Concejo de Distrito está solicitando a la Administración, el Concejo tiene una
11 competencia en los centros educativos del cantón, ya que es el Concejo quien nombra a las juntas
12 administrativas y de educación. Considera oportuno convocar a los miembros de la Junta
13 Administrativa, ya sea a una sesión del Concejo o de alguna comisión, para que ellos den su versión
14 del asunto.

15
16 La regidora Amalia Montero agradece a los miembros del Concejo de Distrito de Escazú por exponer
17 este tema, ya que es realmente necesario que más que quejarse, las personas se acostumbren a acudir
18 a las instancias que están para resolver los problemas de los ciudadanos. Consulta quién es el
19 responsable de llevar la contabilidad de esos dineros.

20
21 La señora Ana Rosa Roldán responde que el responsable es el contador de las juntas de educación, el
22 señor Jonathan Flores. Señala que el Concejo de distrito se reunió con Ronny (no indica apellido o
23 cargo) porque querían saber qué había pasado con esos dineros, porque aparentemente enviaron una
24 liquidación y luego la retiraron, porque supuestamente había errores, y presentaron otra. Añade que
25 Ronny envió una nota a la Junta de Educación en la que hay una solicitud respecto a una serie de
26 requisitos incumplidos. Reitera la solicitud de que la Administración investigue si los fondos se
27 usaron correctamente. Menciona que un padre de familia interpuso un recurso de amparo por la no
28 contratación de un profesos y la justificación que se dio fue que los recursos se utilizaron para la
29 construcción de la rampa, lo cual cuestiona, ya que los recursos para ese proyecto los aportó la
30 Municipalidad. Comenta que en el año 2011 ella personalmente llevó una carta para que la Escuela
31 República de Venezuela fuera declarada como patrimonio arquitectónico, pero la carta se perdió.
32 Solicita que el Concejo haga las gestiones para que la escuela obtenga esa declaratoria, porque la
33 están “masacrando” y tiene información de que uno de los proyectos que tienen a futuro es botar el
34 salón para construir un gimnasio.

35
36 El Presidente Municipal señala que este asunto se va a ver en el Comité de Patrimonio Histórico
37 Arquitectónico y solicita a la señora Roldán haga llegar copia de la nota que mencionó.

38
39 La regidora Amalia Montero consulta si el ascensor se construyó sin permiso.

40
41 La señora Ana Rosa Roldán indica que están firmados solamente por el MOPT y por el Colegio
42 Federado de Ingenieros y Arquitectos.

43
44 La regidora Amalia Montero consulta respecto a los permisos de la Municipalidad.

45

1 La señora Ana Rosa Roldán indica que han investigado. Comenta que ayer tuvieron una reunión con
2 Michelle (no indica apellido o cargo) y a ella no le llegó ningún permiso. Señala que tampoco
3 llegaron permisos al Ministerio de Salud o de uso de suelo. Señala que todos los empleados
4 municipales a quienes corresponde dijeron que nunca llegó ningún permiso municipal.

5
6 El Alcalde Municipal apunta que si se hace un repaso de lo que para este Concejo Municipal ha sido
7 el enfrentar algunas “herencias” y si se recuerda lo que ocurrió con un profesional que estuvo al
8 frente de los proyectos de las escuelas públicas del cantón, se puede ir hilvanando una cadena de
9 problemas que las actuaciones de ese profesional generaron, no sólo a las escuelas, sino a la misma
10 Municipalidad y a los fondos públicos de esta comunidad. Indica que cuando se comenzaron a tener
11 las primeras decepciones de lo que estaba pasando en materia de infraestructura y proyectos,
12 personalmente se le comentó, por parte de algunos miembros de juntas de educación, que en algún
13 momento el Alcalde anterior presentó a ese profesional ante las escuelas, porque él quería que ese
14 profesional hiciera un plan integral de las necesidades de infraestructura que tenían las escuelas y
15 colegios de este cantón y a partir de ahí, en teoría, ese profesional hizo ese plan y comenzó a
16 ejecutarlo. Apunta que dentro de los planes que ejecutó estuvo un proyecto en la Escuela Corazón de
17 Jesús, que de acuerdo con la DIEE del Ministerio de Educación era irrealizable, pero el profesional
18 cobró por adelantado y esa fue por cierto una de las primeras denuncias que se plantearon contra esa
19 persona en la Contraloría. Indica que esa misma persona fue la que hizo el salón de la Escuela
20 República de Venezuela al que se hizo referencia por el piso de cerámica. Señala que ese mismo
21 profesional fue quien indujo a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín a botar el gimnasio
22 y proponer un proyecto de un gimnasio de trescientos millones de colones, cuando sólo contaban con
23 cien millones de colones. Añade que esa misma persona fue el profesional que estuvo al frente de lo
24 que quedó a medias del edificio de la Escuela República de Venezuela. Recuerda que este Concejo
25 condicionó la ayuda para el proyecto del gimnasio de la Escuela de Guachipelín a que se cambiara
26 ese profesional. Manifiesta que él tiene que sacudirse “pulgas” que no son suyas, sino que son
27 herencias que tanto el Concejo Municipal como la Administración enfrentaron con mucha valentía y
28 compromiso, apartando las banderas políticas para sacar adelante proyectos de necesidad de primer
29 orden para la población estudiantil y poco a poco se han ido enderezando todos los yerros que se
30 generaron en el pasado. Apunta que la competencia de los temas que se han tratado aquí son
31 exclusivas del Ministerio de Educación Pública, que tiene una Dirección de Infraestructura Educativa
32 que está compuesta por ciento veinte funcionarios, ochenta de los cuales son ingenieros y arquitectos
33 que están al frente de los proyectos de infraestructura educativa, pero aquí nunca se ha visto a esos
34 funcionarios. Comenta que cuando en las escuelas ha habido necesidades urgentes, las juntas de
35 educación, en vista de que la DIEE no resuelve, se han visto en la necesidad de acudir a la Dirección
36 de Edificaciones Nacionales del MOPT, que de acuerdo con la ley es la instancia competente para
37 permisar los trabajos de remodelación y mejoras que se dan en todos los edificios públicos de este
38 país, por lo que no es de sorprenderse que no haya un permiso municipal, porque la obra ya fue
39 autorizada por la Dirección de Edificaciones Nacionales y en el entendido de que fue esa instancia la
40 que otorgó el permiso, corresponde a esa misma instancia hacer la supervisión. Señala que a la
41 Municipalidad le corresponde supervisar, mediante las respectivas liquidaciones de las transferencias,
42 que los recursos se hayan utilizado en los proyectos para los cuales fueron asignados. Considera muy
43 saludable que los miembros del Concejo de Distrito vengan y se haga un repaso de toda la situación
44 que ha pasado en la Escuela República de Venezuela, por un tema de transparencia y de sentar
45 responsabilidades si es que existen. Indica que a pesar de que la competencia en materia de

1 infraestructura educativa es del Ministerio de Educación, la Municipalidad ha asumido compromisos
2 muy importantes. Señala que de los ingresos por bienes inmuebles por ley se transfiere el diez por
3 ciento a las juntas de educación, pero además se han hecho inversiones adicionales a lo que
4 corresponde por ley y se refiere a algunos de los proyectos que las juntas de educación han
5 desarrollado con esos recursos. Manifiesta que afortunadamente se tomaron decisiones acertadas y se
6 han ido quitando aquellas lastres que venían arrastrando las juntas de educación con malas asesorías y
7 malos proyectos. Se refiere a proyectos que no se han podido realizar porque la DIEE no aporta los
8 recursos, pese a que el año pasado el cuarenta por ciento del presupuesto que tenía para edificaciones
9 no se gastó. Manifiesta que la Municipalidad no ha dejado en el abandono a ninguna de las escuelas y
10 aunque tal vez en todos esos procesos se hayan cometido algunos errores, en la balanza pesa
11 muchísimo más lo positivo que se ha logrado en estos tres años de Administración con las
12 instituciones educativas de este cantón, más aún si se toma en consideración la herencia recibida.
13 Comenta que más allá del tema de la infraestructura, la Municipalidad, en coordinación con el Dr.
14 Randall Durante, ha apoyado también la gestión educativa. Indica que se va a ver qué es lo que está
15 pasando con el ascensor de la Escuela República de Venezuela y se va a rendir un informe, porque a
16 la Municipalidad también le interesa lo que está pasando en las instituciones de educación pública y
17 le interesa la forma en que se están invirtiendo los recursos. Manifiesta que esto no va a diezmar la
18 inversión en la educación de este cantón, porque es sabido que la única esperanza que tienen los
19 pobres de salir adelante es recibiendo capacitación, educación y oportunidades de trabajo.

20
21 La señora Ana Rosa Roldán manifiesta que entiende lo que dice el Alcalde Municipal; no obstante,
22 señala que es importante dar seguimiento al trabajo de las juntas de educación y controlar lo que está
23 pasando, porque si se está apoyando a la educación, las cosas tienen que hacerse como debe de ser.

24

25 **Inciso 3. Atención a los vecinos de la Urbanización IMAS - La Paz.**

26
27 La señora Georgina González apunta que el síndico Oscar Calderón tiene conocimiento de las
28 necesidades que hay en esa urbanización y aunque en varias ocasiones han solicitado audiencia con el
29 señor Alcalde, no se les ha atendido. Señala que desde la Administración del señor Marco Segura han
30 venido luchando por una planta de tratamiento de aguas negras, ya que tienen casi cuarenta años de
31 sufrir por esas aguas; sin embargo eso no se ha logrado, porque la propiedad donde está el salón
32 comunal pertenece al IMAS. Indica que han solicitado que esa propiedad se traspase a la
33 Municipalidad, pero siempre ha habido trabas. Expresa la preocupación de los vecinos por que el
34 salón comunal se está deteriorando y en la Municipalidad se les dice que no se puede invertir en el
35 salón por ser propiedad del IMAS. Comenta también que el puente peatonal, que pasa por una
36 servidumbre, se cayó y solicita la colaboración de la Municipalidad para que el puente se rehabilite.
37 Indica que ha hablado con David (no indica apellido o cargo) para que vaya a ver la parada que se
38 está cayendo, pero ha sido como “echar las palabras al viento”. Solicita que la Municipalidad vuelva
39 la mirada hacia la Urbanización IMAS - La Paz, que está totalmente olvidada. Manifiesta que tanto el
40 Alcalde como la Vicealcaldesa están bien enterados de las necesidades de esa comunidad, pero por
41 más que han intentado que visiten la comunidad o les den audiencia, ha sido imposible.

42
43 El Alcalde Municipal indica que hace seis u ocho meses él recibió a la señora González y a sus
44 compañeras en su oficina. Señala que él tiene la minuta de esa reunión e incluso se hizo un plan de
45 trabajo, básicamente sobre tres temas. Indica que uno de los temas fue el traspaso de las áreas

1 públicas a la Municipalidad. Al respecto, señala que está verificando con la licenciada si ya se
2 recibieron, porque él firmó unos documentos. Indica que hay un expediente incluso con respuesta del
3 IMAS, que ha atrasado muchísimo el proceso, y si acaso las áreas no estuvieran recibidas, el tema ya
4 está a punto de resolverse. Apunta que otro de los temas que se conversó fue el de la planta de
5 tratamiento. Indica que en ese momento él explicó que había varias necesidades de plantas de
6 tratamiento y que la propuesta que en su momento se había hecho estaba totalmente desactualizada,
7 ya que era una planta de tratamiento demasiado vieja, con sistemas que ya no se usan, situación que
8 también se estaba dando en otras comunidades. Indica que en esa reunión él dijo que se iba a
9 contratar un estudio para que se hicieran recomendaciones y diseños técnicos con sistemas modernos,
10 funcionales y adecuados para cada una de las comunidades, porque cada una de ellas presenta
11 condiciones especiales. Comenta que la contratación para realizar ese estudio ya se adjudicó y se está
12 a la espera de que se ejecute y se entreguen los diagnósticos, porque incluso ahí vienen los
13 presupuestos de las plantas de tratamiento. Añade que el otro tema era sobre mejorar el puente. Al
14 respecto, acota que hay acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio para que se elimine ese
15 puente y también hay algunos vecinos de donde el puente llega, que es una propiedad privada, que se
16 oponen a que el puente se reconstruya y que ese paso se mantenga abierto. Señala que esos vecinos
17 guardan cierto derecho, porque es una propiedad privada, y además hay muchas denuncias porque el
18 puente se aprovecha para asaltos y trasiego de drogas. Añade que hace unos días el puente se removió
19 por una situación de emergencia, porque prácticamente se lo llevó el río y la estructura quedó en
20 altísimo riesgo. Manifiesta que se va a consultar al Concejo de Distrito si mantiene la posición de que
21 el puente se elimine y también se necesitaría la voluntad expresa de los propietarios de donar el
22 terreno, para poder hacer una inversión pública. Indica que si existiera esa anuencia y el
23 entendimiento de la comunidad para que el proyecto se haga, la Municipalidad podría actuar.

24
25 El síndico Oscar Calderón manifiesta que la posición del Concejo de Distrito de cerrar el paso no ha
26 sido antojadiza, sino que obedece a una petitoria de los mismos vecinos. Recuerda que en el año 2008
27 se incluyó una partida de sesenta y ocho millones de colones para una planta de tratamiento y fue en
28 ese momento cuando salió el tema de que las áreas públicas de la urbanización no eran municipales,
29 sino que pertenecían al IMAS, razón por la cual la partida no se pudo ejecutar. Comenta que al
30 Concejo de Distrito llegó la información de que ya el IMAS había aceptado entregar las áreas a la
31 Municipalidad, pero ese es un proceso lento y hasta que no se firme el traspaso, las áreas no son
32 municipales. Indica que la Municipalidad no puede invertir fondos públicos en propiedades que no
33 son municipales, razón por la cual muchos de los proyectos que esa comunidad ha planteado no se han
34 podido ejecutar. Manifiesta que el Concejo de Distrito ha tomado acuerdos solicitando a la
35 Administración que considere casi todas las inquietudes planteadas por la señora González. Menciona
36 que hay vecinos tanto a favor como en contra de que el puente se rehabilite. Añade que se solicitó al
37 Ing. Julián Morales un estudio de la propiedad, para determinar si eso es una servidumbre de paso, la
38 cual no existe, sino que es propiedad privada, por lo que difícilmente la Municipalidad podrá invertir
39 para rehabilitar el puente.

40
41 El Presidente Municipal señala que una vez que las áreas públicas de la urbanización sean trasladadas
42 a la Municipalidad se podrá colaborar en el tema de la planta de tratamiento. Ofrece intervenir para
43 tratar de acelerar el proceso de traspaso, para facilitar la intervención de la Municipalidad en esa
44 comunidad.

45

1 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 347.**

2
3 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 347. No hay
4 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1. Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el**
9 **Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

10
11 Remite oficio DFOE-DL-0744 dirigido al Lic. Gilbert Fuentes González, en el que traslada copia del
12 oficio N° (08919) DFOE-DL-0694 del 28 de agosto de 2014, mediante el cual la Contraloría General
13 de la República comunicó a la Alcaldía Municipal de Escazú el cierre de la auditoría denominada
14 "Auditoría Financiera relacionada con partidas de alto riesgo del Balance General. Al respecto, de
15 conformidad con lo estipulado en el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la auditoría
16 interna en el Sector Público, se solicita a esa Auditoría Interna, valorar de acuerdo con la
17 planificación estratégica y el universo auditable de esa Auditoría Interna, incorporar en el plan anual
18 de trabajo, el seguimiento al proceso de implementación de las NIC-SP en ese Gobierno Local.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 2. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Municipalidad de Pérez Zeledón.**

23
24 Remite oficio TRA-777-14-SSC, en el que comunica acuerdo referente a que se estructure un
25 programa que conlleve actividad física a los habitantes, mejoramiento de la salud mental y de los
26 hábitos alimenticios.

27
28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29
30 **Inciso 3. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, y Celso Gamboa Sánchez,**
31 **Ministro de Gobernación y Policía.**

32
33 Remiten decreto N° 38604 relacionado con el asueto para el día 29 de setiembre de 2014, para los
34 funcionarios que laboran en el cantón de Escazú.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 4. Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el**
39 **Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

40
41 Remite oficio DFOE-DL-0773, en el que comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N°
42 3-2014 de la Municipalidad de Escazú.

43
44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 5. Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos**
2 **Municipales, Asamblea Legislativa.**

3
4 Remite oficio CPEM-086-2014, en el que consulta criterio en relación con el expediente 18.989 "Ley
5 de Integración Normativa del Ordenamiento Territorial".

6
7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8
9 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio AL-1282-14, en cumplimiento del Acuerdo AC-267-14 donde se solicita se informe de
12 lo resuelto del caso de la señora Rovira Pantoja, traslada copia del oficio MIO-0452-2014 suscrito
13 por la Ing. Sandra Blanco, Directora MP Ingeniería y Obras, donde remite informe detallado de los
14 hechos en el caso de marras.

15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio AL-1305-14, en el que para conocimiento y traslado a la Comisión de Asuntos
21 Jurídicos, adjunta el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los centros de cuidado y
22 desarrollo infantil-CECUDI del cantón de Escazú.

23
24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite oficio AL-1300-14, en el que en cumplimiento al Acuerdo municipal AC-169-10 traslada
29 copia del oficio M-IO-479-14 donde se remite la respuesta del Ministerio de Obras Públicas y
30 Transporte sobre la solicitud del semáforo en la entrada a la Urbanización Los Laureles.

31
32 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

33
34 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

35
36 El Presidente Municipal señala que en la correspondencia de la semana pasada hay una nota de
37 CODECE relacionada con el tema de un teleférico en la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.
38 Considera que ese proyecto representaría un gran impulso al turismo en la zona, lo que ayudaría
39 mucho a los artesanos, agricultores, costumbristas, etc., del cantón. Comenta que ha conversado al
40 respecto con el Alcalde y han intercambiado algunas ideas. Indica que él va a contestar esa nota para
41 convocar a una reunión para conversar al respecto.

42
43 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

44
45 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Ivon Rodríguez orientada a revocar el acuerdo AC-**

1 **292-14 y ampliar el acuerdo AC-265-14.**

2
3 **“SE ACUERDA:** PRIMERO: REVISAR Y REVOCAR EL ACUERDO AC-292-14, en la sesión
4 230, Acta 347 del 22 de setiembre del 2014. SEGUNDO: ADICIONAR AL ACUERDO aC-265-14,
5 de la Sesión Ordinaria 226, Acta 339 del 25 de agosto del 2014 lo siguiente: “A la niña Noelia
6 Alejandra Mena Marín, hacerle el depósito retroactivo desde el mes de agosto a noviembre/2014, ya
7 que se le asignó el espacio de la estudiante Martínez Luna Kimberly, a quien se le retiró la beca desde
8 agosto, por no vivir en el Cantón”. En todo lo demás queda incólume dicho acuerdo”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
11 presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-296-14: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **PRIMERO:**
20 **REVISAR Y REVOCAR EL ACUERDO AC-292-14, en la sesión 230, Acta 347 del 22 de**
21 **setiembre del 2014. SEGUNDO: ADICIONAR AL ACUERDO aC-265-14, de la Sesión**
22 **Ordinaria 226, Acta 339 del 25 de agosto del 2014 lo siguiente: “A la niña Noelia Alejandra**
23 **Mena Marín, hacerle el depósito retroactivo desde el mes de agosto a noviembre/2014, ya que se**
24 **le asignó el espacio de la estudiante Martínez Luna Kimberly, a quien se le retiró la beca desde**
25 **agosto, por no vivir en el Cantón”. En todo lo demás queda incólume dicho acuerdo”.**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
29 **ESTOS.**

30
31 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-14.**

32
33 “Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves 25 de setiembre del 2014, se da
34 inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora
35 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el
36 regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión, y el regidor
37 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic.
38 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

39
40 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio JNJXXIII-Nº 064-2014 suscrito por la MSc. Jazmín Cruz
41 Sylvester, Directora Jardín de Niños Juan XXIII, conjuntamente con el Dr. Randall Durante,
42 Supervisor Circuito 03, sometiendo a consideración ternas para nombramiento de Junta de
43 Educación.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 18 de setiembre
2 2014, siendo conocido en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 229, Acta 346
3 celebrada el lunes 18 de setiembre 2014, bajo el número 658-14-E, y remitido a la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia en fecha 19 de setiembre 2014.

5
6 **2-** Que mediante dicho oficio JNJXXIII-Nº 064-2014 se hace solicitud al Concejo Municipal de
7 realizar el nuevo nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo, ya que la actual
8 Junta vence su período el próximo 20 de octubre 2014. A cuyo efecto los suscriptores del oficio
9 consignan que:

10
11 *“...tomando en cuenta...que la actual Junta de Educación es exitosa en sus labores y apoyo
12 constante a todas las actividades que se llevan a cabo en la institución, así como los procesos
13 relacionados con la construcción de la nueva planta física, que llevan a cabo de forma responsable y
14 sería los actuales miembros de la Junta del Jardín de Niños Juan XXIII, se solicita respetuosamente
15 al Concejo Municipal estudie la posibilidad de reelegir, a los cuatro miembros anotados en la terna.
16 No se hace la petición en pleno ya que la Sra. Hellen Rocío Pérez Arias cédula 1-0876-0207 actual
17 vicepresidenta tiene una condición de salud delicada y no puede continuar”.*

18
19 **3-** Que como “Petición de reelección” se adjuntó como terna los nombres de los actuales integrantes
20 de la Junta de Educación con excepción de la señora Hellen Rocío Pérez Arias.

21
22 **4-** Que a efecto de sustitución del puesto de la señora Hellen Rocío Pérez Arias, se aportó la siguiente
23 terna:

24

25 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
27 1- Emmanuel Andrés Arburola Camacho	1-1045-0545	8669-2371
28 2- Pablo Marín Delgado	1-1123-0770	8493-5005
29 3- Adrián Bolaños Rivera	1-1243-0908	2289-5839

30

31 **5-** Que se adjuntaron los “Formularios para miembros de Juntas de Educación y Juntas
32 Administrativas” así como fotocopia de cédulas de identidad, “Declaraciones Juradas de Parentesco /
33 Consanguinidad” y “Certificaciones de Antecedentes Penales”.

34
35 **6-** Que consta en Acta 115 de Sesión Ordinaria 076 celebrada el 10 de octubre del 2011, el acuerdo
36 AC-476-11 con que el Concejo Municipal nombró a los integrantes de la Junta de Educación de la
37 Escuela Juan XXIII por el plazo de tres años a partir del día 20 de octubre 2011 y hasta el 20 de
38 octubre del 2014, mismo que se transcribe:

39
40 *“ACUERDO AC-476-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
41 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso g) del
42 Código Municipal y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
43 Administrativas vigente, nombrar como miembros de la JUNTA DE EDUCACION DE JARDÍN DE
44 NIÑOS ESCUELA JUAN XXIII, a las siguientes personas: Allan Solís Vargas, cédula de identidad
45 número 1-1141-0270, Kattia Acuña Araya, cédula de identidad número 1-0985-0767, Juan de Dios*

1 Castillo Zúñiga, cédula de identidad número 1-0750-0019, Marcela Marín Espinoza cédula de
2 identidad número 1-0951-0327, Hellen Rocío Pérez Arias, cédula de identidad número 1-0876-0207.
3 El periodo de nombramiento de tales integrantes será a partir del día 20 de octubre del 2011, hasta
4 el día 20 de octubre de 2014. Convóquese a todos los nombrados a la próxima sesión de este
5 Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde, en su despacho,
6 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”
7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar detenidamente cada uno de los datos y
11 atestados de los candidatos propuestos en las ternas, y tomando en cuenta la solicitud de los
12 remitentes, considera y recomienda que deben reelegirse a las siguientes personas: Allan Solís
13 Vargas, con cédula de identidad número 1-1141-0270, Kattia Acuña Araya, con cédula de identidad
14 número 1-0985-0767, Juan de Dios Castillo Zúñiga, con cédula de identidad número 1-0750-0019, y
15 Marcela Marín Espinoza con cédula de identidad número 1-0951-0327. Y de la terna para sustitución
16 de la señora Hellen Rocío Pérez Arias, se recomienda el nombramiento del señor Pablo Marín
17 Delgado con cédula de identidad número 1-1123-0770. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al
18 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
19

20 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
21 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
22 Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
23 Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
24 C-AJ-035-14- de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
25 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR como miembros
26 integrantes de la Junta de Educación del JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII a las siguientes personas:
27 señor Allan Solís Vargas con cédula de identidad número 1-1141-0270, señora Kattia Acuña Araya
28 con cédula de identidad número 1-0985-0767, señor Juan de Dios Castillo Zúñiga con cédula de
29 identidad número 1-0750-0019, y a la señora Marcela Marín Espinoza con cédula de identidad
30 número 1-0951-0327. **SEGUNDO:** NOMBRAR como miembro integrante de la Junta de Educación
31 del JARDÍN DE NIÑOS JUAN XXIII al señor Pablo Marín Delgado con cédula de identidad número
32 1-1123-0770. **TERCERO:** Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será
33 por TRES AÑOS a partir del día 20 de octubre del 2014 y hasta el día 20 de octubre del
34 2017. **CUARTO:** Convóquese a las personas reelegidas y al electo para su debida juramentación.
35 Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del
36 Ministerio de Educación Pública”.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42 Se aprueba por unanimidad.

43
44 **ACUERDO AC-297-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
45 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**

1 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
2 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones**
3 **contenidas en el dictamen C-AJ-035-14- de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**
4 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
5 **REELEGIR como miembros integrantes de la Junta de Educación del JARDÍN DE NIÑOS**
6 **JUAN XXIII a las siguientes personas: señor Allan Solís Vargas con cédula de identidad**
7 **número 1-1141-0270, señora Kattia Acuña Araya con cédula de identidad número 1-0985-0767,**
8 **señor Juan de Dios Castillo Zúñiga con cédula de identidad número 1-0750-0019, y a la señora**
9 **Marcela Marín Espinoza con cédula de identidad número 1-0951-0327. SEGUNDO:**
10 **NOMBRAR como miembro integrante de la Junta de Educación del JARDÍN DE NIÑOS**
11 **JUAN XXIII al señor Pablo Marín Delgado con cédula de identidad número 1-1123-0770.**
12 **TERCERO: Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por**
13 **TRES AÑOS a partir del día 20 de octubre del 2014 y hasta el día 20 de octubre del 2017.**
14 **CUARTO: Convóquese a las personas reelegidas y al electo para su debida juramentación.**
15 **Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y al Supervisor de Circuito**
16 **03 del Ministerio de Educación Pública”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce documento de la Escuela Barrio Corazón de Jesús Escazú, suscrito
19 por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo,
20 Asesor Supervisor Escolar Circuito 08 Escazú; sometiendo terna para sustitución por renuncia de
21 miembro.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**
24

25 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 19 de setiembre
26 2014, siendo conocido en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 230, Acta 347
27 celebrada el lunes 22 de setiembre 2014, bajo el número 659-14-E, y remitido a la Comisión de
28 Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia en fecha 24 de setiembre 2014.

29
30 **2-** Que el documento en conocimiento presenta terna para sustitución de la señora Nelsy Delgado
31 León, quien renunciara como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Barrio
32 Corazón de Jesús Escazú por motivos personales, aportándose copia de la renuncia. Sugiriendo para
33 dicho nombramiento al primer puesto de la terna. La terna está compuesta por las siguientes
34 personas:

35

36 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
38 1- María del Rocío Ramírez Ruíz	1-0433-0908	8845-9635
39 2- Marlen Mora Marín	1-1165-0443	8645-4169
40 3- Jeralyn Corrales Azofeifa	1-1511-0394	6127-9610

41

42 **3-** Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo AC-385-12 adoptado en Sesión Ordinaria
43 121 celebrada el día 20 de agosto 2012, según consta en Acta 182, dispuso en lo pertinente:

44
45 **“...NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORAZON**

1 *DE JESUS, a las siguientes personas: José Lino Jiménez León, cédula número 1-0266-0083, Miriam*
2 *Martínez Barboza, cédula número 1-1319-0043, Rosaura Araya Hernández, cédula número 1-0961-*
3 *0138, Raimundo Marín González, cédula número 1-0690-0428. SEGUNDO: El plazo de*
4 *nombramiento de tal Junta de Educación, será a partir del día 20 de agosto del 2012 al 20 de agosto*
5 *del 2015...”*

6
7 **4-** Que mediante Acuerdo AC-399-12 adoptado en Sesión Extraordinaria 62 celebrada el día 23 de
8 agosto 2012 según Acta 183, el Concejo Municipal dispuso en lo que interesa:

9
10 “...RECTIFICAR el Acuerdo AC-385-12 de manera que se incluya en la lista de los nombrados
11 como miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORAZON DE JESUS, el nombre
12 de la señora Nelsy Delgado León con cédula de identidad número 1-1106-0454...”

13

14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15

16 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de las
17 personas candidatas contenidos en la terna remitida por el Director de la Escuela Barrio Corazón de
18 Jesús y por el Asesor Supervisor Escolar del Circuito 8; no encuentra objeción alguna para que sea
19 nombrada la persona sugerida, sea la señora María del Rocío Ramírez Ruíz con cédula número 1-
20 0433-0908; por lo que se recomienda su nombramiento en sustitución de la señora Nelsy Delgado
21 León quien renunció a su puesto en la Junta de Educación de la escuela mencionada, de lo que se
22 toma nota. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

23

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
25 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
26 Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
27 Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela
28 Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor Circuito 08, y
29 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-035-13 de la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
31 dispone: PRIMERO: NOMBRAR como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA
32 ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, a la señora MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ
33 RUÍZ con cédula número 1-0433-0908 en sustitución de la señora NELSY DELGADO LEÓN con
34 cédula de identidad número 1-1106-0454, quién renunció por motivos personales al nombramiento
35 realizado mediante Acuerdo AC-385-12 rectificado por el Acuerdo AC-399-12. SEGUNDO: Que el
36 período de nombramiento de la señora María del Rocío Ramírez Ruíz, será por el resto del plazo de
37 los tres años por el que fuera nombrada la sustituida, sea hasta el 20 de agosto del 2015. TERCERO:
38 Convóquese a la nombrada Ramírez Ruiz ante este Concejo a fin de que sea debidamente
39 juramentada y entre en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela de
40 Barrio Corazón de Jesús así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44

45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-298-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas**
6 **de Educación y Juntas Administrativas vigente, la nota suscrita por el Lic. Ronald Vargas**
7 **Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, conjuntamente con el Dr. Randall**
8 **Durante Calvo, Supervisor Circuito 08, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
9 **Dictamen C-AJ-035-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo**
10 **y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR como**
11 **miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BARRIO CORAZÓN DE**
12 **JESÚS, a la señora MARÍA DEL ROCÍO RAMÍREZ RUÍZ con cédula número 1-0433-0908 en**
13 **sustitución de la señora NELSY DELGADO LEÓN con cédula de identidad número 1-1106-**
14 **0454, quién renunció por motivos personales al nombramiento realizado mediante Acuerdo AC-**
15 **385-12 rectificado por el Acuerdo AC-399-12. SEGUNDO: Que el período de nombramiento de**
16 **la señora María del Rocío Ramírez Ruíz, será por el resto del plazo de los tres años por el que**
17 **fuera nombrada la sustituida, sea hasta el 20 de agosto del 2015. TERCERO: Convóquese a la**
18 **nombrada Ramírez Ruiz ante este Concejo a fin de que sea debidamente juramentada y entre**
19 **en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela de Barrio Corazón**
20 **de Jesús así como al señor Asesor Supervisor correspondiente”. DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio PR-INT-45-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
24 adjuntando acuerdo 89-14 en relación a solicitud de información sobre plan de manejo para
25 implementación en Plan Regulador de modificaciones y estudios exigidos por Plan GAM 2013.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**
28
29 **1-** Que el oficio PR-INT-45-14 en conocimiento se recibió en la Secretaría Municipal el pasado 09 de
30 setiembre 2014, siendo conocido en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 229, Acta
31 346 celebrada el lunes 18 de setiembre 2014, bajo el número 784-14-I, y remitido a la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia en fecha 19 de setiembre 2014.

33
34 **2-** Que dicho oficio hace del conocimiento el acuerdo 89-14 adoptado en Sesión Ordinaria 12-14 del
35 26 de agosto 2014 según Acta 12-14, y que al tenor del mismo consigna:

36
37 *“ACUERDO 89-14: se acuerda por unanimidad; esta Comisión atentamente solicita una respuesta*
38 *por parte del Concejo Municipal y de la Administración Municipal de manera expedita y escrita, con*
39 *el fin de conocer cuál es el plan de manejo, tanto como por parte del Concejo como por parte de la*
40 *Administración Municipal, para implementar dentro de la normativa del Plan Regulador las*
41 *medidas a tomar sobre todas las modificaciones y estudios que exige desde este 30 de abril de*
42 *2014, el Plan GAM 2013, a la luz de las actuales gestiones que se están haciendo con la*
43 *participación contractual del INVU. Notifíquese. DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
44 *APROBADO”* (el **resaltado** fue adicionado para mayor claridad de lo solicitado).

45

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2

3 **1-** Que el artículo 4, inciso 1 in fine, del Plan Regulador establece:

4

5 “...La comisión, por cuenta propia, a solicitud de residentes del cantón o por iniciativa del Concejo
6 Municipal, analizará todas las actualizaciones y revisiones al documento original que sean
7 necesarias conforme transcurran los años, a efecto de mantener el Plan actualizado.”

8

9 **2-** Que siendo que el citado Plan GAM 2013, jerárquicamente es inferior a la Ley de Planificación
10 Urbana, el mismo está constreñido al cumplimiento de dicha ley, por lo que todo lo atinente a
11 modificaciones de Planes Reguladores debe hacerse con sujeción a lo establecido en la ley citada,
12 especialmente lo consignado en su numeral 17. Y asimismo en cuanto a lo concerniente con la Ley de
13 Construcciones respecto de que las municipalidades son las encargadas de que las ciudades y demás
14 poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus
15 vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten.

16

17 **C.-RECOMENDACIÓN:**

18

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizada la solicitud contenida en el acuerdo 89-14 de
20 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, y con vista en las Consideraciones estima que todo plan
21 de manejo, implementación o modificación dentro de la normativa del Plan Regulador, debe ser
22 remitida a este Concejo Municipal por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, luego de haberse
23 cumplido con los requisitos legales pertinentes; razón por la que la respuesta a dicha solicitud debe
24 ser originada en la misma Comisión solicitante, o en su defecto por la Administración Municipal con
25 la intervención del Proceso de Desarrollo Territorial-Plan Regulador. Y en relación con las actuales
26 gestiones que se están haciendo con la participación contractual del INVU, las mismas se limitan,
27 como es de conocimiento de los miembros de la Comisión solicitante, a la implementación de la
28 variable ambiental al Plan Regulador. Por lo que se sugiere adoptar el siguiente acuerdo:

29

30 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
31 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso s) del Código
32 Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-035-14 de la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
34 esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: RESPONDER lo solicitado mediante el acuerdo
35 89-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, en los términos expuestos en el conocimiento
36 del oficio PR-INT-45-14 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, según el tenor del Punto
37 Tercero del Dictamen C-AJ-035-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo
38 conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-035-14 de la Comisión de Asuntos
39 Jurídicos, a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador”.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-299-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública;13 inciso s) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
4 **dictamen número C-AJ-035-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
5 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite:**
6 **RESPONDER lo solicitado mediante el acuerdo 89-14 de la Comisión de Trabajo del Plan**
7 **Regulador, en los términos expuestos en el conocimiento del oficio PR-INT-45-14 de la**
8 **Comisión de Trabajo del Plan Regulador, según el tenor del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-**
9 **035-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia**
10 **en lo conducente del Dictamen C-AJ-035-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión**
11 **de Trabajo del Plan Regulador”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
12

13 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio AL-1279-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal
14 trasladando el oficio PRH-377-2014 del Proceso Recursos Humanos en relación con el
15 nombramiento de “Auditor Interno Interino”. Con el fin de que se tomen las previsiones del caso
16 dentro del rango de las responsabilidades inherentes a este órgano colegiado.
17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19
20 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 18 de setiembre
21 2014, siendo conocido en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 229, Acta 346
22 celebrada el lunes 18 de setiembre 2014, bajo el número 793-14-I, y remitido a la Comisión de
23 Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia en fecha 19 de setiembre 2014.
24

25 **2-** Que el oficio AL-1279-14 traslada el oficio PRH-377-2014 del Proceso Recursos Humanos en
26 relación con el eventual nombramiento interino de Auditor Interno; con el fin de que se tomen las
27 previsiones del caso dentro del rango de las responsabilidades inherentes al Concejo Municipal, ya
28 que el nombramiento interino de auditor requiere autorización de la Contraloría General de la
29 República.
30

31 **3-** Que el oficio trasladado PRH-377-2014 del Proceso Recurso Humanos refiere los lineamientos del
32 ente contralor, aplicables en caso de ausencias temporales del auditor interno municipal, las que
33 incluyen el recargo de funciones en funcionario idóneo de la auditoría interna, lo cual no debe
34 exceder el plazo de tres meses, y dentro de ese período, en caso de requerirse se deberá nombrar
35 “auditor interno interino”, de conformidad con el trámite correspondiente, mismo que requiere
36 autorización de la Contraloría General de la República. En razón de dicha tramitología es que se
37 recomienda proceder en tiempo con la misma.
38

39 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

40
41 **1-** Que en fecha 01 de agosto 2014 ingresó en la Secretaría Municipal nota suscrita por el Lic. Gilbert
42 Fuentes González, Auditor Interno; la cual fue conocida en el inciso 9 del Capítulo de
43 Correspondencia de la Sesión Ordinaria 223, Acta 335, celebrada el lunes 04 de agosto 2014, bajo el
44 número 610-14-E. En dicha nota el Lic. Gilbert Fuentes indica que ha venido sufriendo un problema
45 de salud lo cual ha provocado que lo incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de agosto

1 inclusive, con el agravante de que se puede extender por un período mayor. Por lo que de
2 conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Sub-auditor interno,
3 L-1-2006-CO-DAGJ, sugiere con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce
4 Astorga.

5
6 **2-** Que la sugerencia remitida por el Lic. Fuentes González en su nota supra citada, fue acogida por el
7 Concejo Municipal y mediante acuerdo AC-229-14 definitivamente aprobado, de la misma sesión en
8 que se conoció, se dispuso:

9
10 “...*PRIMERO: Nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce*
11 *Astorga, funcionario de la Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir*
12 *ausencias temporales por cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.*
13 *SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que*
14 *a través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones*
15 *necesarias para cumplir con el recargo respectivo...*”

16
17 **3-** Que el período de nombramiento del Lic. Juan Carlos Arce Astorga con recargo de funciones de
18 Auditor Interno, vence en poco más de un mes, por lo que se hace necesario iniciar el trámite
19 correspondiente de autorización de la Contraloría General de la República, para el nombramiento de
20 un auditor interino, hasta por un plazo máximo de nueve meses.

21
22 **4-** Que el artículo 31 de la Ley de Control Interno dispone en lo que interesa:

23
24 “*Artículo 31. — Nombramiento y conclusión de la relación de servicio... Los nombramientos*
25 *interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la*
26 *Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los*
27 *nombramientos del auditor y el sub-auditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la*
28 *Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los*
29 *respectivos cargos....*”.

30
31 **5-** Que en el punto 4.1 de los “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-*
32 *auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2006-*
33 *CO-DAGJ)*”, se establece:

34
35 **4.1** *Requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos: El documento mediante el*
36 *cual se formula ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de*
37 *nombramiento interino de auditor o sub-auditor interno, deberá cumplir con los siguientes*
38 *requisitos:*

39
40 a) *El oficio de solicitud deberá dirigirse al titular de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la*
41 *Contraloría General de la República.*

42 b) *La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración*
43 *y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado,*
44 *deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y*
45 *acompañarse copia certificada del acta donde consta el acuerdo respectivo.*

- 1 c) Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto:
2 i) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
3 ii) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando
4 dicho funcionario.
5 iii) Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el
6 nombramiento y plazo por el cual rige la designación.
7 iv) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la
8 auditoría interna.
9 v) Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto.
10 d) Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano
11 responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene
12 impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración
13 cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
14 e) Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos
15 establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.
16 f) Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los
17 requisitos para los cargos de auditor y sub-auditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la
18 Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.
19 Para tales efectos no se requiere la presentación del expediente administrativo a la Contraloría
20 General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin
21 perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a ese órgano contralor”.

22

23 C.- RECOMENDACIÓN:

24

25 Una vez estudiado el tenor del oficio PRH-377-2014 suscrito por la Jefatura a.i. del Proceso de
26 Recursos Humanos, mismo que fuera trasladado mediante el oficio AL-1279-14 en conocimiento, así
27 como los Antecedentes y Otras Consideraciones, supra mencionadas; esta Comisión de Asuntos
28 Jurídicos estima oportuno acoger la recomendación del Proceso de Recursos Humanos respecto de
29 proceder en tiempo con la tramitología de solicitud de autorización ante la Contraloría General de la
30 República para el nombramiento de “Auditor Interno Interino”; por lo que a dicho efecto se sugiere la
31 adopción del siguiente acuerdo:

32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso f) del Código Municipal; 31
35 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
36 sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la
37 Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los oficios AL-1279-14 de la Alcaldía
38 Municipal y PRH-377-2014 del Proceso de Recursos Humanos; y siguiendo las recomendaciones
39 contenidas en el Dictamen C-AJ-035-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas
40 este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite:
41 **PRIMERO:** INICIAR la tramitología de solicitud de autorización de la Contraloría General de la
42 República para nombrar interinamente hasta el regreso del Lic. Gilbert Fuentes González,
43 considerando que el plazo máximo no podrá exceder de nueve meses, al Lic. Juan Carlos Arce
44 Astorga, quien de conformidad con el Acuerdo AC-229-14 asumió como recargo de funciones la
45 Auditoría Interna a partir del día 05 de agosto 2014 y hasta el 05 de noviembre 2014, ante la solicitud

1 expresa del Lic. Gilbert Fuentes González, en razón de haber sido incapacitado por problemas de
2 salud. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que realice las certificaciones citadas
3 en los incisos d), e) y f) del punto 4.1 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de
4 auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos
5 (L-1-2006-CO-DAGJ)”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente de
6 este Concejo Municipal para que suscriba dicha solicitud de autorización. **CUARTO:** Se advierte a la
7 Administración Municipal para que tome las prevenciones presupuestarias correspondientes.
8 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete Alcalde Municipal votación declarar definitivamente aprobado el
14 acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-300-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 13**
18 **inciso f) del Código Municipal; 31 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos**
19 **sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las**
20 **gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-**
21 **2006-CO-DAGJ); los oficios AL-1279-14 de la Alcaldía Municipal y PRH-377-2014 del Proceso**
22 **de Recursos Humanos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-035-**
23 **14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
24 **fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: PRIMERO: INICIAR**
25 **la tramitación de solicitud de autorización de la Contraloría General de la República para**
26 **nombrar interinamente hasta el regreso del Lic. Gilbert Fuentes González, considerando que el**
27 **plazo máximo no podrá exceder de nueve meses, al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, quien de**
28 **conformidad con el Acuerdo AC-229-14 asumió como recargo de funciones la Auditoría Interna**
29 **a partir del día 05 de agosto 2014 y hasta el 05 de noviembre 2014, ante la solicitud expresa del**
30 **Lic. Gilbert Fuentes González, en razón de haber sido incapacitado por problemas de salud.**
31 **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que realice las certificaciones citadas
32 en los incisos d), e) y f) del punto 4.1 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de
33 auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos
34 cargos (L-1-2006-CO-DAGJ)”. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Max Gamboa Zavaleta,
35 Presidente de este Concejo Municipal para que suscriba dicha solicitud de autorización.
36 **CUARTO:** Se advierte a la Administración Municipal para que tome las prevenciones
37 presupuestarias correspondientes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
38 despacho”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **PUNTO QUINTO:** Se conoce moción del regidor Pedro Toledo tendiente a instruir investigación del
41 procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas autorizadas al proyecto de condominio
42 residencial y obras complementarias a nombre de Desarrollo Alta Vista S.A.

43
44 **A.- ANTECEDENTES:**

45

1 **1-** Que la moción remitida refiere:

2
3 “Los suscritos regidores, con fundamento en los artículos 27, 44 y 52 del Código Municipal, y en
4 consideración de que:

5
6 PRIMERO: En esta fecha el Concejo Municipal recibió en audiencia a los vecinos de la comunidad
7 de Lotes Perú, quienes presentaron evidencia fotográfica de la situación que aqueja dicha
8 comunidad respecto de la desestabilización de suelos y estructuras de gaviones construidas por el
9 proyecto que realiza la sociedad DESARROLLO ALTA VISTA S.A.

10
11 SEGUNDO: Que de conformidad con el oficio PDT-1897-14 del Macro-proceso Ingeniería y Obras
12 suscrito por los Ingenieros Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro Proceso Ingeniería y Obras;
13 Ing. Cristian Boraschi, Jefe a.i. Proceso Desarrollo Territorial; Geóloga Michelle Arias Fernández,
14 Jefa Proceso contraloría Ambiental; en esta fecha se dictó orden de clausura del proyecto de
15 condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio matrícula No 1-526331-000,
16 clausura que incluye las licencias de construcción Nos: 007-13, 032-12, 121-13, 146-13, 289-13 y
17 051-14.

18
19 TERCERO: Que el artículo 52 del Código Municipal establece que la Auditoría Interna Municipal
20 “...ejercerá las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y
21 de los presupuestos, así como las obras que le asigne el Concejo...”

22
23 Por tanto,

24
25 En razón de lo anterior, proponemos que la Auditoría Interna Municipal, para que a la mayor
26 brevedad en virtud de las eventuales consecuencias para la comunidad afectada, realice una
27 investigación del procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas otorgadas para el
28 desarrollo del proyecto de condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio
29 matrícula N° 1-526331-000, a nombre de DESARROLLO ALTA VISTA S.A., por lo que sugerimos la
30 adopción del siguiente acuerdo:

31
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11 y 113 de la Ley de Administración Pública; 27, 44 y 52 del Código Municipal; el oficio
34 PDT-1897-14 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras; la documentación aportada por los vecinos de
35 la comunidad de Lotes Perú, se dispone: INSTRUIR a la Auditoría Interna Municipal para que a la
36 mayor brevedad en virtud de las eventuales consecuencias para la comunidad afectada, realice una
37 investigación del procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas otorgadas para el
38 desarrollo del proyecto de condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio
39 matrícula N° 1-526331-000, a nombre de DESARROLLO ALTA VISTA S.A. Notifíquese a la Auditoría
40 Interna Municipal en su despacho, asimismo al Concejo de Distrito de San Antonio”.

41
42 **B.- RECOMENDACIONES:**

43
44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda adicionar al texto del acuerdo propuesto, la frase:
45 “...así como del cumplimiento municipal del deber legal de inspección de dicho proyecto urbano...”;

1 adicionar un Artículo Segundo solicitando a la Administración Municipal que rinda a la mayor
2 brevedad posible, un informe técnico que se pronuncie sobre el estado de situación que aqueja a la
3 comunidad de Lotes Perú respecto de la desestabilización de suelos y estructuras de gaviones
4 construidas por el proyecto que realiza la sociedad DESARROLLO ALTA VISTA S.A., y un Artículo
5 Tercero convocando a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el próximo jueves 02 de
6 octubre 2014, a efecto de recibir el informe solicitado en el artículo anterior, para lo que de
7 conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, se llama a los funcionarios responsables de
8 rendir el informe en cuestión. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-
9 AJ-035-14 a la Auditoría Interna Municipal en su despacho, al Concejo de Distrito de San Antonio y
10 asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo. Por lo que se recomienda la adopción del
11 siguiente texto de acuerdo:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política; 11 y 113 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso p), 27, 40, 44 y 52 del Código
15 Municipal; el oficio PDT-1897-14 del Macro-Proceso Ingeniería y Obras; la documentación aportada
16 por los vecinos de la comunidad de Lotes Perú, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR a la Auditoría
17 Interna Municipal para que a la mayor brevedad en virtud de las eventuales consecuencias para la
18 comunidad afectada, realice una investigación del procedimiento de otorgamiento de las licencias
19 constructivas autorizadas para el desarrollo del proyecto de condominio residencial y obras
20 complementarias al mismo en el predio matrícula N^o1-526331-000, a nombre de DESARROLLO
21 ALTA VISTA S.A., así como del cumplimiento municipal del deber legal de inspección de dicho
22 desarrollo urbano. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal que rinda un informe
23 técnico ante el Concejo Municipal el próximo jueves 02 de octubre 2014, que se pronuncie sobre el
24 estado de situación que aqueja a la comunidad de Lotes Perú respecto de la desestabilización de
25 suelos y estructuras de gaviones construidas por el proyecto que realiza la sociedad DESARROLLO
26 ALTA VISTA S.A. TERCERO: CONVOCAR Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el
27 próximo jueves 02 de octubre 2014, a efecto de recibir el informe solicitado en el artículo anterior,
28 para lo que de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, se llama a los funcionarios
29 responsables de rendir el informe en cuestión. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente
30 del Dictamen C-AJ-035-14 a la Auditoría Interna Municipal en su despacho, al Concejo de Distrito
31 de San Antonio y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

32
33 El Alcalde Municipal apunta que ya se solicitó una valoración del tema al Colegio Federado de
34 Ingenieros y Arquitectos, de manera que está en tránsito una investigación por parte de ellos. Añade
35 que el lunes o martes de esta semana se pidió al Colegio Federado que informe a esta Municipalidad
36 cuál es el grado de avance de esa valoración. Considera que para el Concejo es más valedero el
37 criterio de un tercero totalmente técnico y profesional, como lo es el Colegio Federado.

38
39 El Presidente Municipal acota que el Concejo quiere conocer una apreciación de la Municipalidad
40 sobre el riesgo inmediato que hay en el sitio y la posibilidad de que ocurra una tragedia.

41
42 La regidora Rosemarie Maynard indica que independiente de esa valoración que se solicitó al
43 Colegio federado, sobre lo que se habló largamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos fue de la
44 inminencia de riesgo. Apunta que esta es una situación delicada y lo que se quiere es que el área
45 técnica de la Municipalidad dé un informe sobre lo que se estima en ese sentido.

1 El Alcalde Municipal manifiesta que si esa es la voluntad del Concejo él trasladará el acuerdo a la
2 Ing. Sandra Blanco; no obstante, advierte que este es un tema de ingeniería estructural y la
3 Municipalidad no tiene ingenieros estructurales y fue precisamente por eso que se pidió el peritaje del
4 Colegio de Ingenieros y Arquitectos, porque ellos sí disponen del personal competente.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-301-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 113 de la Ley de Administración Pública; 13 inciso p),**
14 **27, 40, 44 y 52 del Código Municipal; el oficio PDT-1897-14 del Macro-Proceso Ingeniería y**
15 **Obras; la documentación aportada por los vecinos de la comunidad de Lotes Perú, se dispone:**
16 **PRIMERO: INSTRUIR a la Auditoría Interna Municipal para que a la mayor brevedad en**
17 **virtud de las eventuales consecuencias para la comunidad afectada, realice una investigación**
18 **del procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas autorizadas para el desarrollo**
19 **del proyecto de condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio**
20 **matrícula N°1-526331-000, a nombre de DESARROLLO ALTA VISTA S.A., así como del**
21 **cumplimiento municipal del deber legal de inspección de dicho desarrollo urbano. SEGUNDO:**
22 **SOLICITAR a la Administración Municipal que rinda un informe técnico ante el Concejo**
23 **Municipal el próximo jueves 02 de octubre 2014, que se pronuncie sobre el estado de situación**
24 **que aqueja a la comunidad de Lotes Perú respecto de la desestabilización de suelos y**
25 **estructuras de gaviones construidas por el proyecto que realiza la sociedad DESARROLLO**
26 **ALTA VISTA S.A. TERCERO: CONVOCAR Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal**
27 **para el próximo jueves 02 de octubre 2014, a efecto de recibir el informe solicitado en el**
28 **artículo anterior, para lo que de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, se llama**
29 **a los funcionarios responsables de rendir el informe en cuestión. Notifíquese este acuerdo con**
30 **copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-035-14 a la Auditoría Interna Municipal en su**
31 **despacho, al Concejo de Distrito de San Antonio y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo**
32 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
35 positiva por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas
36 con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada ”.

37
38 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-15-14.**

39
40 “Al ser las 11:00 horas del día jueves 14 de agosto de 2014, inicia la sesión de esta Comisión con la
41 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
42 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA MOTERO
43 MEJIA, INTEGRANTE DE LA COMISION. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

44
45 **PRIMERO:** Se conoce y discute el oficio CG-330-2014 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde

1 Camacho de la Asamblea Legislativa, en el cual solicita criterio en relación con el expediente 19.092
2 "Código de Normas de Conducta del Servidor Público".

3
4 Señala la exposición de motivos, que este presente proyecto de ley retoma otro proyecto denominado
5 Código de Ética del Servicio Público que data de 1995 y otro de 2002, los cuales fueron dictaminados
6 y archivados en su oportunidad.

7
8 Se indica que hoy más que nunca el tema no es sólo pertinente y actual sino también urgente, dados
9 los ya incontables y crecientes eventos de lamentable corrupción en el ejercicio de la función pública,
10 en todas las esferas del Gobierno Central, así como del descentralizado y los gobiernos locales.

11
12 El proyecto fue remozado y actualizado, de acuerdo a las últimas reformas que ha sufrido nuestra
13 legislación y las reformas que se encuentran hoy en la corriente legislativa tales como una nueva Ley
14 de Enriquecimiento Ilícito y el Código de Ética Parlamentaria.

15
16 En el proyecto de ley se sistematizan las reglas de conducta en el ejercicio de la función pública,
17 teniendo como ideal ético la consecución del bien común, y como medio para alcanzarlo, el correcto
18 uso de los recursos públicos.

19
20 En primera instancia se establecen los Principios Generales, así como la importancia de los principios
21 y valores sociales de justicia, paz, libertad y democracia, como marco ideológico fundamental del
22 quehacer político.

23
24 El ámbito de aplicación del proyecto de ley se enfoca a todas las personas que fungen como
25 servidores y servidoras públicas, tanto del sector central como descentralizado, instituciones
26 autónomas, municipalidades y universidades públicas.

27
28 Se incluye además los deberes éticos del servidor público, deberes formales del servidor y
29 prohibiciones de carácter general que afectan a todos los funcionarios públicos. Además, se incluye
30 un capítulo que contiene disposiciones especiales para Funcionarios de Elección Popular y otros
31 Funcionarios, en el cual se contemplan "prohibiciones especiales tendientes a erradicar conductas no
32 éticas en que pueden incurrir más fácilmente los funcionarios que ostentan cargos con poder
33 decisorio en las altas esferas de la jerarquía burocrática".

34
35 Se trata con este proyecto de garantizar: a) el correcto uso de los recursos públicos, b) el ejercicio
36 honesto y eficiente del cargo público que se ostenta y c) la prevención y eliminación de los
37 eventuales conflictos que pueden presentarse cuando hay intereses contrapuestos entre el funcionario
38 y el Estado o la institución a la que sirve.

39
40 Se incluye un capítulo dedicado a las sanciones por el incumplimiento o la violación de sus
41 disposiciones. Además, se prevén sanciones especiales para los funcionarios públicos de elección
42 popular.

43
44 Incluye además la obligación para el Estado, por medio de cada una de las administraciones
45 particulares, de promover el conocimiento de esta nueva ética profesional, divulgando sus

1 disposiciones y fiscalizando por medio de un órgano especialmente competente su cumplimiento.
2 Para ello, se propone la creación de una Comisión de Ética en cada institución pública, cuya función
3 principal será la divulgación y promoción del Código entre sus funcionarios y entre los
4 administrados, así como también atender denuncias concretas que no impliquen sanciones mayores,
5 las cuales deberán ser impuestas por el jerarca, con base en su informe. Estará integrada por dos
6 representantes de los trabajadores del órgano o ente, un funcionario designado por el jerarca del
7 órgano o ente, que lo representará y un funcionario de la sección o Departamento Legal del ente u
8 órgano.

9
10 Contempla asimismo un capítulo dedicado a la participación ciudadana en el control del ejercicio de
11 la función pública, como una forma de garantizar la rendición de cuentas.

12
13 Algunas cuestiones importantes en el contenido de la ley son las siguientes:

- 14
- 15 • Dispone que el servidor público debe conducirse con honestidad y respeto, de modo que su
16 conducta sea acorde con la dignidad del cargo que ostenta y pueda ser objeto del examen
17 público más minucioso. Evitará cualquier comportamiento que pueda lesionar la confianza de
18 los administrados en su integridad de servidor o la de la institución a la que sirve.
 - 19 • Prohíbe usar el título oficial, los distintivos, la papelería o la influencia de la oficina pública
20 para asuntos de carácter privado.
 - 21 • Prohíbe el poner a su servicio el personal subalterno, o aprovecharse de los servicios que
22 presta la institución a la que sirve, en beneficio propio, de familiares o amigos.
 - 23 • Prohíbe efectuar o patrocinar para terceros, trámites o gestiones administrativas -se
24 encuentren o no directamente a su cargo- fuera de los cauces normales de la prestación del
25 servicio o actividad.
 - 26 • Prohíbe solicitar servicios o recursos especiales para la institución, cuando dicha aportación
27 comprometa o condicione en alguna medida la toma de decisiones.
 - 28 • Prohíbe al servidor público usar los bienes, materiales y útiles de la oficina pública para
29 propósitos opuestos al fin público para el que fue creada la institución o para actividades
30 contrarias a la moral y a las buenas costumbres.

31
32 En lo que respecta a los funcionarios de elección popular y a los magistrados de la Corte Suprema de
33 Justicia y del Tribunal Supremo de Elecciones, así como a los ministros, viceministros, directores de
34 entidades autónomas, y jefes de los demás entes públicos:

35
36 **1.-** Discriminar en la formulación de políticas, en la prestación de servicios o en la selección del
37 personal de la Administración Pública, a persona alguna, por razón de su afiliación política.

38
39 **2.-** Nombrar o proponer familiares, incluidos el cónyuge, conviviente, hermanos, ascendientes y
40 descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, en puestos del servicio
41 público.

42
43 **3.-** Utilizar recursos públicos para promoción personal o del partido político a que pertenece, por
44 medios tales como: campañas publicitarias, tarjetas, anuncios y espacios pagados en medios de

1 comunicación social, placas conmemorativas, transferencias de partidas del presupuesto de la
2 República, compra de obsequios, atenciones e invitaciones, para beneficio de personas o grupos
3 específicos.

4
5 **4.-** Aceptar o emitir cartas de recomendación en beneficio de personas o grupos específicos para
6 procurar nombramientos, ascensos, otorgamiento de créditos bancarios u otros beneficios,
7 excluyendo lo relativo a becas y asuntos académicos.

8
9 **5.-** Colocar placas con el nombre de funcionarios públicos en las obras públicas con motivo de su
10 inauguración.

11
12 **6.-** Confeccionar e imprimir con fondos públicos el retrato del presidente de la República y cónyuge.

13
14 Una vez analizado el proyecto de ley, estiman las integrantes de esta Comisión que esta iniciativa
15 resulta muy valiosa para refrenar los crecientes casos de corrupción en la función pública, que
16 comprometen la credibilidad de la ciudadanía y dan al traste con la realización del fin público.

17
18 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposición es de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
22 oficio CG-330-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo
23 de este Concejo Municipal acerca del proyecto "Código de Normas de Conducta del Servidor
24 Público", expediente número 19.092. Lo anterior porque constituye una valiosa herramienta para
25 prevenir y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública, el uso indebido de los
26 recursos en las instituciones públicas (incluidas las municipalidades), así como garantizar el ejercicio
27 eficiente de los cargos públicos y la erradicación de situaciones en que exista conflicto de intereses.
28 La creación de comisiones de ética en las instituciones, permitirá divulgar los principios y valores
29 establecidos en la ley, atender las denuncias correspondientes, así como asesorar a los y las servidoras
30 para que ejerzan sus cargos con transparencia. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente
31 de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa”.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37 Se aprueba por unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-302-14:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposición es de los artículos
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
41 **inciso i) del Código Municipal, oficio CG-330-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
42 **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de este Concejo Municipal acerca del proyecto
43 **"Código de Normas de Conducta del Servidor Público", expediente número 19.092. Lo anterior**
44 **porque constituye una valiosa herramienta para prevenir y sancionar la corrupción en el**
45 **ejercicio de la función pública, el uso indebido de los recursos en las instituciones públicas**

1 (incluidas las municipalidades), así como garantizar el ejercicio eficiente de los cargos públicos
2 y la erradicación de situaciones en que exista conflicto de intereses. La creación de comisiones
3 de ética en las instituciones, permitirá divulgar los principios y valores establecidos en la ley,
4 atender las denuncias correspondientes, así como asesorar a los y las servidoras para que
5 ejerzan sus cargos con transparencia. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de
6 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO**

8
9 **SEGUNDO:** Se recibe y conoce oficio DFOE-DL-0677 suscrito por Lic. German A. Mora Zamora,
10 de la Contraloría General de la República, en el que traslada Informe N° DFOE-DL-IF-7-2014 sobre
11 los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2013.

12
13 Según dicho estudio, Escazú obtiene el sexto lugar entre los veinte cantones del Grupo A, con una
14 calificación de 73.76%.

15
16 De acuerdo al detalle mostrado por cantón, Escazú obtiene los siguientes resultados por área:

17

18 Eje 3 - Aseo de vías y sitios públicos	22,41
19 Eje 4 - Gestión Vial	58,50
20 Eje 2 - Rendición de cuentas	67,00
21 Eje 2 – Planificación	69,55
22 Eje 5 - Parques y obras de ornato	73,50
23 Eje 5 - Atención de servicios y obras sociales	78,75
24 Eje 2 - Participación ciudadana	78,87
25 Eje 1 - Gestión Financiera	79,33
26 Eje 3 - Recolección de residuos	80,11
27 Eje 3 - Depósito y tratamiento de residuos	80,68
28 Eje 1 - Tecnologías de información	92,00
29 Eje 1 - Control interno	97,00
30 Eje 1 - Contratación administrativa	98,53
31 Eje 1 - Recursos humanos	100,00

32
33 Se observa que la Municipalidad de Escazú obtiene los resultados más bajos en 3 temas principales:
34 1) Aseo de vías y sitios públicos; 2) Gestión Vial y 3) Rendición de cuentas.

35
36 En lo que se refiere al **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, la Contraloría toma en cuenta 3 aspectos
37 principales que son: a) sostenibilidad de operación del servicio; b) recursos destinados al desarrollo
38 del servicio y c) frecuencia de aprobación de la tasa del servicio.

39
40 Indica la CGR que “la baja calificación en lo que respecta a la gestión de desarrollo ambiental,
41 responde principalmente a que la prestación de los servicios objeto de evaluación, son deficitarios, es
42 decir, no son sostenibles desde el punto de vista financiero dado que, los ingresos que recauda la
43 municipalidad son insuficientes para cubrir los gastos de su operación y tampoco se destinan recursos
44 para su desarrollo (inversión)”.

45

1 Con respecto a **la gestión vial**, la Contraloría General de la República evalúa aspectos como: a)
2 grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal; b) Ejecución de
3 recursos destinados a la red vial y c) Condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal.

4
5 En lo que se refiere a **rendición de cuentas**, según la CGR “existe una insuficiente consulta a los
6 ciudadanos sobre su grado de satisfacción respecto de los servicios comunitarios que brinda la
7 municipalidad al cantón”.

8
9 Por ser este traslado de carácter informativo, la Comisión únicamente toma nota.

10
11 **TERCERO:** Se recibe y conoce oficio CE-01-2014, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero de
12 la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley de los planes de
13 desarrollo de mediano y largo plazo, expediente número 19.213.

14
15 Según se indica en la exposición de motivos, Costa Rica ha carecido por décadas de planes de
16 mediano y largo plazo que definan políticas de Estado, que inspiren el desarrollo.

17
18 Se indica que el país requiere “blindar” ciertos procedimientos y dotarlos de un rango legal que haga
19 vinculante y duradero su acatamiento.

20
21 El proyecto de ley plantea los mecanismos de elaboración, tramitación y aprobación de los planes de
22 mediano y largo plazo del Estado costarricense: el Plan Estratégico Nacional, los planes sectoriales y
23 los planes regionales a fin de consolidar una cultura de planificación de largo plazo en el país.

24
25 En lo que se refiere al Plan Estratégico Nacional, se indica que tendrá una vigencia no menor de
26 veinte años, pudiendo actualizarse cada cinco años. Su elaboración estará a cargo de una comisión de
27 expertos y una vez elaborado el documento, se pondrá a disposición de la ciudadanía en general, para
28 que, por espacio de un mes, se tenga la opción de plantear propuestas concretas de modificación o
29 adición.

30
31 Posteriormente, la comisión de expertos considerará las propuestas y brindará un informe final ante el
32 Poder Ejecutivo, quien remitirá la propuesta del Plan Estratégico Nacional a la Asamblea Legislativa.
33 Esta tendrá un plazo no mayor a un mes desde su recepción para aprobarlo o improbarlo, sin
34 posibilidad de introducir modificaciones.

35
36 En cuanto a los planes sectoriales, se definen éstos como instrumentos de dirección y planificación
37 sectorial para períodos no menores de doce años, en los que se precisan los objetivos, metas y
38 responsabilidades de los sectores de acción gubernamental en congruencia con el Plan Estratégico
39 Nacional. Existirá un plan para cada uno de los siguientes ámbitos:

- 40
41 **a)** Educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte.
42 **b)** Salud, ambiente y seguridad.
43 **c)** Infraestructura, transporte, vivienda y urbanismo.
44 **d)** Planificación, gobernabilidad, hacienda y relaciones exteriores.
45 **e)** Producción, comercio, empleo y economía.

1 **f) Asistencia social, niñez, juventud, mujer, tercera edad y familia.**

2
3 Cada uno de los planes sectoriales será elaborado por una comisión de expertos, sometiéndose a
4 consulta pública por un mes y luego se redactará el producto final para su respectiva publicación.

5
6 Los planes regionales de desarrollo son instrumentos de dirección y planificación regional para
7 períodos no menores de doce años, en los que se precisan (los objetivos, metas y lineamientos) las
8 políticas, programas y proyectos estratégicos que orientarán el desarrollo de cada región del país, en
9 congruencia con el Plan Estratégico Nacional y los planes sectoriales. Existirá un plan para cada una
10 de las siguientes regiones:

11
12 **a) Región Central.**

13 **b) Región Huetar Caribe.**

14 **c) Región Brunca.**

15 **d) Región Chorotega.**

16 **e) Región Huetar Norte.**

17 **f) Región Pacífico Central.**

18
19 Los planes regionales serán confeccionados a partir de un documento base, elaborado por una
20 comisión de expertos de nueve miembros, dentro de las que habrá un representante de los concejos
21 municipales de la región.

22
23 Elaborado el documento base de cada plan regional, el Poder Ejecutivo lo someterá a consulta
24 pública por un mes y luego se redactará el producto final que será enviado al Poder Ejecutivo para su
25 respectiva publicación.

26
27 Todos los planes podrán ser sometidos a revisión quinquenal.

28
29 Una vez analizado este proyecto de ley, esta Comisión considera que la planificación a mediano y
30 largo plazo es esencial en el desarrollo de un país, a efecto de delimitar para dónde vamos, cuáles son
31 los objetivos primordiales y cuáles son las necesidades reales de la población meta, a efecto de definir
32 las acciones concretas que se necesitan para poder solventarlas.

33
34 Sin embargo, queda duda en cuanto a lo establecido para los planes regionales, pues podría pensarse
35 que la definición de éstos en cierta forma podría ir en contra del principio de autonomía municipal.
36 Incluir dentro de la comisión que elabora cada uno de estos planes, sólo un representante de los
37 concejos municipales de la región, no parece lo más óptimo para delimitar las prioridades de los
38 gobiernos locales que componen la región.

39
40 En este sentido consideramos que más que planes regionales de desarrollo, podría incluirse dentro del
41 texto del proyecto de ley los planes de desarrollo cantonales, los cuáles ya existen, pero contar para
42 su elaboración con la ayuda del Ministerio de Planificación y otras instancias pertinentes, así como
43 definir la metodología para su elaboración.

44
45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposición es de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
2 oficio CE-01-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo
3 parcial de este Concejo Municipal acerca del proyecto "Ley de los planes de desarrollo de mediano y
4 largo plazo, expediente número 19.213. Esto por cuanto, si bien es importante la planificación a largo
5 y mediano plazo y la definición de políticas públicas a partir de las necesidades reales de la
6 población, los planes regionales de desarrollo tal y cómo están planteados en el proyecto, podrían
7 considerarse como violatorios al principio de autonomía municipal. En ese sentido este Concejo
8 propone que se incluya dentro del proyecto la metodología, plazo y otros aspectos relevantes de los
9 planes de desarrollo cantonal y se incluya al Ministerio de Planificación como una de los actores para
10 la elaboración de los mismos. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos
11 Económicos de la Asamblea Legislativa".

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-303-14: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposición es de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
21 **inciso i) del Código Municipal, oficio CE-01-2014 de la Asamblea Legislativa, se dispone:**
22 **PRIMERO: Externar el criterio positivo parcial de este Concejo Municipal acerca del proyecto**
23 **"Ley de los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, expediente número 19.213. Esto por**
24 **cuanto, si bien es importante la planificación a largo y mediano plazo y la definición de políticas**
25 **públicas a partir de las necesidades reales de la población, los planes regionales de desarrollo**
26 **tal y cómo están planteados en el proyecto, podría considerarse como violatorios al principio de**
27 **autonomía municipal. En ese sentido este Concejo propone que se incluya dentro del proyecto**
28 **la metodología, plazo y otros aspectos relevantes de los planes de desarrollo cantonal y se**
29 **incluya al Ministerio de Planificación como una de los actores para la elaboración de los**
30 **mismos. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la**
31 **Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las doce horas con cuarenta
34 minutos del mismo día arriba indicado ”.

35
36 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-06-14.**

37
38 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 11 de setiembre de 2014, se inicia la sesión de esta Comisión con
39 la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, COORDINADORA,
40 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA y DANIEL LANGLOIS HALUZA,
41 integrante de la Comisión.

42
43 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

44
45 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio AL-1146-14, en el que en atención al traslado de

1 correspondencia de la sesión ordinaria 221-14, Acta 333-14 del 21 de julio de 2014 sobre correo
2 electrónico de la Sra. Roxana Kop, traslada oficio MIO-373-14 del Macroproceso de Ingeniería y
3 Obras.

4
5 En este último oficio la ingeniera Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras,
6 indica entre otras cosas que no se cuenta con la información suficiente para emitir un informe de lo
7 señalado en el correo.

8
9 Sin embargo, por haber ya está Comisión respondido a las inquietudes formuladas por la señora Kop,
10 únicamente se toma nota.

11
12 **SEGUNDO:** Se discute que las actividades propias a la materia ambiental que se realizan en la
13 Municipalidad no están siendo comunicadas con anticipación a las personas integrantes de la
14 Comisión, quienes podrían contribuir con la divulgación y participar de las mismas.

15
16 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

17
18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y 49 del Código Municipal, se
20 dispone: **PRIMERO:** Solicitar al señor Alcalde que instruya al Proceso de Contraloría Ambiental,
21 para que éste comunique e informe con la debida anticipación a la Comisión de Asuntos ambientales
22 de este Concejo sobre todas las actividades de cara a la comunidad que se realizan desde esa
23 instancia, a fin de que las personas integrantes de la Comisión puedan participar y contribuir con la
24 divulgación de tales actividades. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
25 despacho para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31 Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-304-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
35 **13 y 49 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Solicitar al señor Alcalde que instruya al
36 **Proceso de Contraloría Ambiental, para que éste comunique e informe con la debida**
37 **anticipación a la Comisión de Asuntos Ambientales de este Concejo sobre todas las actividades**
38 **de cara a la comunidad que se realizan desde esa instancia, a fin de que las personas integrantes**
39 **de la Comisión puedan participar y contribuir con la divulgación de tales actividades.**
40 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 Se termina la reunión de esta comisión a las nueve horas con diez minutos del mismo día arriba
44 indicado”.

45

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 La regidora Rosemarie Maynard indica que hace algún tiempo la empresa proveedora del sistema
4 *Acuersoft* hizo una presentación y una propuesta a este Concejo, tema que fue visto por la Comisión
5 de Gobierno y Administración y se presentó una moción que no fue votada, porque el Presidente
6 Municipal comisionó a dos regidores para que analizaran este asunto. Apunta que ya ha pasado
7 bastante tiempo y consulta qué ha pasado con este asunto, señalando que el tema del seguimiento de
8 acuerdos y correspondencia del Concejo es de suma importancia e incluso hay una advertencia al
9 respecto por parte de la empresa que realiza la Auditoría del ISO.

10
11 El regidor Marcelo Azúa señala que a la semana siguiente de que se realizó la presentación, él y el
12 regidor Ricardo Marín se reunieron con el señor Alberto Arias, Jefe del Proceso de Informática y la
13 Secretaria Municipal. Indica que en ese momento se acordó que el señor Arias se reuniera con la
14 Secretaria Municipal para ver en detalle cómo está funcionando el sistema. Manifiesta que mañana se
15 va a comunicar con el señor Arias para ver si puede hacer su análisis para volver a reunirse. Señala
16 que también se había acordado reunirse con el Presidente Municipal, para ver algunos criterios
17 respecto a objetivos y alcances de lo que se pretende con la herramienta que se vaya a utilizar.

18
19 La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde sobre el informe que había solicitado del monitoreo
20 de las zonas de alto riesgo.

21
22 El regidor Ricardo Marín comenta que los temas que se han tratado en las últimas dos semanas han
23 sido relacionados con infraestructura construida por entidades privadas, que generan una denuncia
24 acá porque los proyectos provocan problemas a los vecinos. Apunta que lo que podría estar pasando
25 es que los profesionales responsables no están haciendo su trabajo y están diseñando los proyectos
26 por “salir del paso” y ganarse la plata rápido, o las instituciones a cargo de supervisar las obras no
27 están ejerciendo esa supervisión. Acota que entonces resulta que se está descuidando el desarrollo de
28 la infraestructura y la gente se lo reclama a la Municipalidad, cuando la Municipalidad no tiene nada
29 que ver con eso. Apunta que por eso el profesional tiene una responsabilidad de cinco años y señala
30 que hay que ver como “se le jala el aire” a las diferentes instituciones involucradas y a los colegio
31 profesionales, para que vigilen que sus agremiados estén haciendo bien su trabajo, porque de lo
32 contrario van a seguir viniendo más y más personas a reclamar, sin que este Concejo pueda resolver
33 nada al respecto.

34
35 En respuesta a la regidora Amalia Montero, el Alcalde Municipal da lectura a una nota suscrita por la
36 Ing. Sandra Blanco, relacionada con el monitoreo de las zonas en riesgo de deslizamiento, del cual
37 ofrece remitir copia a la regidora Montero.

38
39 El síndico Geovanny Vargas consulta si la Comisión de Rescate del Casco Urbano está funcionando y
40 cuál es el horario de sus reuniones.

41
42 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que él había hecho una consulta legal al respecto, porque si
43 bien ha habido mucho interés en que esa comisión funcione, no se quisiera convocar a algo que
44 legalmente no está establecido, porque el problema que se ha tenido es que no se ha determinado
45 quien coordina esa comisión y por ende, quien tiene la facultad de convocar y presidir las reuniones.

1 El Presidente Municipal solicita al regidor Arguedas convocar a una primera reunión de la comisión y
2 que en esa reunión se decida quién será el coordinador.

3
4 El regidor Kenneth Pérez comenta que hace unos días se realizó una reunión conjunta de la Comisión
5 de Trabajo del Plan Regulador, la Comisión de Rescate del Casco Urbano y el Comité de Patrimonio
6 Histórico Arquitectónico, porque son tres temas que se entrelazan. Considera que este ha sido un paso
7 muy importante, porque en el pasado ha habido fricciones entre las diferentes comisiones y la idea es
8 que haya objetivos en común.

9
10 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
11 treinta y dos minutos.

12

13

14

15

16

17

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

18

19

20 *hecho por: hpcs*